UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 114 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 05 MAR 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 616-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 497-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0360-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 229-2024-UNSCH-EPG/SEC de la Escuela de Posgrado sobre aprobación del presupuesto autofinanciado del Curso de Quechua; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicable;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1218-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Curso de Lengua Nativa Quechua para Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 229-2024-UNSCH-EPG/SEC, de fecha 16 de febrero de 2024, la Escuela de Posgrado ha solicitado la aprobación del presupuesto autofinanciado del Curso de Quechua para el año 2024;

Que, con Memorando Nº 0360-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 28 de febrero de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal sobre el presupuesto autofinanciado del Curso de Quechua de la Escuela de Posgrado, conforme al siguiente detalle:

Ingresos	:	S/ 250,000.00
Gastos	:	S/ 175,000.00
30% a favor de la universidad	:	S/ 75,000.00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el presupuesto autofinanciado del Curso de Quechua de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2024, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 114 -2024-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods